

Asunto: Comunicado en relación con la presentación de escritos por parte del personal de la Administración de Justicia.

Se le informa que, tras la reapertura de los edificios administrativos y de acuerdo con el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, la presentación de cualquier tipo de documentación para trámites realizados en su condición de empleado público (solicitudes, comunicaciones, etc.) se deberá realizar telemáticamente a través del Registro General Electrónico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad en el siguiente enlace: https://sede.gobcan.es/apjs/cpji/menu_lateral/registro_electronico, incluida la presentación de partes de IT del personal.

En casos excepcionales y debidamente justificados en los que no se pueda presentar la documentación telemáticamente, se podrá presentar presencialmente en los registros ubicados en la planta baja de los Edificios de Servicios Múltiples II de Tenerife y Gran Canaria previa cita previa que se deberá solicitar a través del 012.

De acuerdo con lo anterior, a partir de la publicación del presente comunicado no se admitirá la documentación presentada por correo electrónico o fax.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio de RR. HH